

Expte. **B-125-10 BLOQUE INTEGRACION PERGAMINENSE** – Proyecto de Resolución Ref: Dirigirse al OCCOVI solicitando informe sobre obras a ejecutarse en Ruta N° 188.-

VISTO:

Los pliegos de especificaciones técnicas particulares del corredor vial N° 2 que en nuestro partido integra el tramo correspondiente a la Ruta Nacional N° 188

CONSIDERANDO:

Que en los mismos se autoriza a un incremento a partir del 1° de enero de 2011 de los cuadros tarifarios de peaje a abonar por los usuarios.

Que en el mismo se contemplan las Obras Nuevas a ejecutarse que involucran a nuestro Partido.

Que las mismas deben iniciarse en el primer año de concesión y ejecutarse en un plazo de seis meses para las obras n° C 2-08, y C 2-09 y en doce meses para la obra n° c2-010 y para la C2-06.

Que se trata de obras largamente esperadas por los vecinos de nuestro Partido tendientes a lograr mayor seguridad para quienes transitan esta arteria.

Que es necesario que el Municipio de Pergamino y en particular la Secretaría de Obras y Servicios Públicos cuente con los proyectos y especificaciones técnicas de las obras a ejecutarse para hacer una evaluación de las mismas en virtud de las problemáticas planteadas oportunamente y en todo caso poner a disposición, a través de ese Organo, de la empresa concesionaria CIPSA S.A. todos los elementos que considere oportuno y la colaboración que estime necesaria.

Atento a lo expuesto, el Bloque de Concejales de la Integración Pergaminense, eleva a consideración el siguiente

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria – Segunda de Prorroga realizada el día 22 de diciembre de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), a efectos de que informe fecha de inicio prevista para las obras detalladas en los considerandos y remita a este Concejo los proyectos técnicos correspondientes a las mismas.-

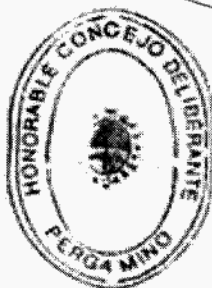
ARTICULO 2°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

PERGAMINO, 23 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 2049/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante